



Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2023-0057-M

Guayaquil, 22 de febrero de 2023

PARA: José Isaac Carabajo León
Director Administrativo (E)

ASUNTO: Respuesta.- Certificación Presupuestaria y Certificación PAC - Contratación del servicio de limpieza para los edificios de la Universidad de las Artes

De mi consideración:

En atención a memorando UA-SAD-CAF-DA-2023-0111-M, donde se solicita la certificación presupuestaria para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DE LA EX GOBERNACIÓN DEL GUAYAS, EX SRI, TABARA, EX TELÉGRAFO, INSTALACIONES DEL MAAC Y MANZANA 14”**.

Dando cumplimiento al artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, al 54 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, donde dispone que para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria; y, al artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que indica “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

Por lo expuesto, certifico la existencia de recursos de acuerdo al siguiente detalle:

Certificación presupuestaria Nro. 56 en el ítem 530209 “Servicios de Aseo Lavado de Vestimenta de Trabajo Fumigación Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables”, por el valor de **SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 69.737,40)**.

Certificación presupuestaria Nro. 57 en el ítem 530209 “Servicios de Aseo Lavado de Vestimenta de Trabajo Fumigación Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables”, por el valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 294.274,80)**.

Además, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. 0075 del Ministerio de Economía y Finanzas en su Artículo 1 literal b, que indica: *“...La entidad que inicio nuevos procesos de contratación deberá certificar únicamente por el valor de la base imponible que implique el bien o servicio a contratar y procederá al registro contable del IVA...”*.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2023-0057-M

Guayaquil, 22 de febrero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Priscila Mabell Amores Rodriguez
DIRECTORA FINANCIERA

Referencias:

- UA-SAD-CAF-DA-2023-0111-M

Anexos:

- certificación_059_limpieza_administrativo_fte.001_003-signed-signed.pdf
- COTIZACION (002).docx
- INFORME DE NECESIDAD DE LIMPIEZA 2.pdf
- UA-SAD-CPGE-2023-0131-M.pdf
- doc validados DF servicio de limpieza
- cert 56
- cert 57

Copia:

Vilma Maritza Pin Pin
Analista 1 de Compras Públicas

José Luis Benites Moncada
Analista 3 de Presupuesto

jb